SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL: Plato veinte (20) de octubre dos mil veintidós (2022). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole la parte demandante vía correo electrónico solicito el cambio del curador ad Litem anterior.-.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA

Plato, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado: José Alejandro Aragón Charris
Demandada: Yorleidis Esther Rodríguez Guzman.
Radicación: 2019-00382

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a él doctor YOSEF RAMON AMADOR BALLESTAS, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). – Fíjese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos ($400.000), a cargo de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

Sam.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 95
De fecha 21/10/2022